

DECRETO ALCALDICIO N° 551

AUTORIZA COMPRA ÁGIL QUE INDICA.

REQUINOA,

24 FEB 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21.634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 del Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo n° 27 de fecha 24.02.2025 del Departamento de Tránsito y Transporte Público, mediante el cual solicita autorizar vía compra ágil a través del portal Mercado Público, de acuerdo a la Ley de Compras Art. 8° y Art. 10° Bis Reglamento de Compras "Compra ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 unidades tributarias mensuales" para la adquisición de Implementos circuito licencias no profesionales clase C, Departamento de Tránsito y Transporte Público I. Municipalidad de Requinoa. Se realizaron cotizaciones en plataforma Mercado Público bajo el ID 3656-18-COT25 modalidad Compra Ágil, recibiendo dos (2) ofertas, de las cuales una (1) está por sobre el presupuesto y una (1) que se ajusta a los requerimientos solicitados en relación a total cumplimiento de tipo de productos y menor valor ofertado, por lo que solicita adquirir servicio a: VENTAS C&C SPA, RUT 77.720.553-6, por un monto de \$ 464.100 IVA incluido.

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria n° 231 de fecha 24.02.2025.

El Decreto Alcaldicio N° 3845 de fecha 17.12.2024 que aprueba Presupuesto municipal año 2025.

DECRETO :

AUTORIZASE compra ágil a través de Portal www.mercadopublico.cl para la adquisición de Implementos circuito licencias no profesionales clase C, Departamento de Tránsito y Transporte Público I. Municipalidad de Requinoa, al proveedor VENTAS C&C SPA, RUT 77.720.553-6, por un monto de \$ 464.100 IVA incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta contable N° 215.22.04.999.000.000 Otros, Gestión Interna, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



CARLOS ARRIAGADA BLANCO
ALCALDE (S)

CAB/TUS/MBQ/JBV/jbv
DISTRIBUCION
- Alcaldía
- Mercado Público
- Dpto. de Tránsito